



PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

NÚMERO TRÁMITE: XXXX2020070002PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de la Presidencia, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Presidencia en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN:

PUESTO QUE SE CREA

| | | | | |
|---|------------------------------------|---------------|------------------|--------------|
| Puesto: | Denominación: | | | |
| 14445 | J.SERVICIO PARTICIPACION CIUDADANA | | | |
| Consej. PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov. SERVICIOS CENTRALES | | | | |
| Serv. VICEPRESIDENCIA Denom. J.SERVICIO PARTICIPACION CIUDADANA | | | | |
| Loc. TOLEDO CT. OFICINA DE TRANSPAR., BUEN GOB. Y PARTI. | | | | |
| FP. LD | TJ. PD | Plazas 1 PA.0 | Niv.28 | A. Func.A008 |
| Cl. a | Gr. A | Cuerpos | C.Esp. 23.880,72 | Títulos |
| | | | | Otros req. |

PROPUESTA DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO:

| | |
|----------------|---------------------------------|
| Puesto: | Denominación: |
| 12752 | TECNICO/A SUPERIOR DE APOYO A/A |

Campos que se modifican:

Consej. PRESIDENCIA DE LA JUNTA Serv. VICEPRESIDENCIA





CT. OFICINA DE TRANSPAR., BUEN GOB. Y PARTI.

Justificación de la modificación que se propone:

El Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha asignado nuevas competencias a la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, que son todas aquellas que se corresponden con la materia de participación ciudadana [letras n), ñ) y o) del artículo 9].

Con posterioridad, la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, ha regulado el derecho de participación de los ciudadanos en el ámbito de la de la Administración de la Junta de Comunidades, estableciendo los instrumentos de participación (entre ellos el Portal de Participación), los procedimientos de participación, los instrumentos de planificación (el Programa Anual de Participación ciudadana), y las medidas de impulso y fomento. En su artículo 36 la ley desarrolla pormenorizadamente las funciones a desempeñar por el órgano competente (actualmente la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación).

El Director de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ha trasladado la necesidad de incluir dos nuevos puestos de trabajo en la relación de puestos del personal funcionario, adscritos a la Oficina, que se encarguen de las nuevas competencias.

Para ello se propone la creación de nuevo puesto de trabajo, denominado Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, Grupo A, nivel 28, C. Específico de 23.880,72 euros, y con forma de provisión LD, con adscripción a la citada Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación.

El nuevo servicio completaría su personal con el puesto denominado Técnico/a Superior de Apoyo A/A, código 12752, adscrito actualmente a la Escuela de Administración Regional, en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya titular reúne la experiencia y los conocimientos necesarios para cumplir con las nuevas competencias y que, mediante la modificación de la RPT que se solicita, quedaría adscrita a la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación.

En Toledo,
EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Rafael Perezagua Delgado

